



**DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**

0001



**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA**

**DYGOIL CONSULTORIA Y SERVICIOS
PETROLEROS CIA. LTDA.**

CUANTIA: USD \$2'000.000,00

Di 3 Copia-J.C.

*Not. 24
13.07.2010*

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy, día trece de julio del dos mil diez, (13 de julio del 2010), ante mí, Doctor **SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón. a la celebración del presente instrumento el Ingeniero César Edmundo Guerra Navarrete, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito,



167 82
797

legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse quien comparece en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **DYGOIL CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.** según consta del nombramiento que acompaña, a quien de conocerle doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas actualmente a su cargo sírvase insertar una en la que conste el aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía **DYGOIL CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.**, contenida al tenor siguiente: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración del presente instrumento el Ingeniero César Edmundo Guerra Navarrete, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse quien comparece en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **DYGOIL CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.**, según consta del nombramiento que acompaña. El compareciente además está plenamente autorizado por lo socios de la compañía **DYGOIL CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.**, para suscribir la presente escritura conforme consta del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios que se acompaña como documento habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante Escritura pública de fecha treinta de marzo de mil novecientos ochenta y siete, celebrada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Arregui Solano



**DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**

0002



debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veinte y uno de mayo del mil novecientos ochenta y siete, se constituyó la compañía denominada DYGOIL CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA. **DOS.-** Durante su existencia legal la compañía ha realizado varios actos societarios siendo el último la reforma al Artículo Tercero del Estatuto Social, referente al objeto social, otorgada mediante Escritura Pública de fecha veinte y siete de noviembre del dos mil siete ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día catorce de enero del dos mil ocho. **TRES.-** El Gerente General de la Compañía dando cumplimiento a las decisiones sociales de la Junta General efectuó la convocatoria a Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía para el treinta de Junio del dos mil diez, resolviendo elevar a escritura pública el aumento de capital y reforma del estatuto al siguiente tenor. **CUATRO.-** Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía DYGOIL CONSULTORÍA Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA, reunida en Quito el día treinta de Junio del dos mil diez, resolvió incrementar el capital social de la compañía en la suma de DOS MILLONES DE DOLARES de los Estados Unidos de América, mediante reserva por valuación de activos. **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente bajo juramento declara que: **UNO.-** La correcta integración del cuadro anexo, y los valores que constan son los aprobados por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada en fecha treinta de junio del dos mil diez. **DOS.-** Que se incrementa el capital de la compañía en la suma de DOS



MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, es decir que el capital social de la compañía quedaría en la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y que dicho aumento ha sido suscrito y pagado de conformidad con el cuadro que en anexo se acompaña, el mismo que recoge lo acordado en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de treinta de junio del dos mil diez. **TRES.-** Que se reforma el artículo sexto del Estatuto Social de la Compañía y que en adelante dirá lo siguiente: ART. SEXTO: Del Capital Social.- El capital social de la compañía es la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en dos millones cuatrocientas mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una. De igual manera autorizan al Doctor Juan Francisco Guerra G., para que realice los trámites legales pertinentes a este efecto. Se solicita al señor Notario que incorpore al texto de la escritura la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal celebrada el treinta de junio de dos mil diez, y copias certificadas del nombramiento de Gerente General otorgado a favor del Ingeniero César Edmundo Guerra Navarrete, el cual se agrega como documento habilitante. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este tipo de contratos. (Firmado) Doctor Juan Francisco Guerra González, con matrícula profesional número once mil ochocientos setenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha. (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL).

0003

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEEBULACION

CIUDADANIA No 170275758-2

GUERRA NAVARRETE CESAR EDMUNDO
CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ

09 JULIO 1950

REG. CIVIL 001-1 0105 00312 M SEXO

CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ 1950

FIRMA DEL CEEBULADO

ECUATORIANA***** V2343V3242

CASADO HERMINIA CARRERA

SUPERIOR ING. EN PETROLEOS

SEGUNDO EZEQUIEL GUERRA

LUCILA NAVARRETE

QUITO 25/03/2009

25/03/2021

REN1023652

PLUGAR E

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
CERTIFICADO
ELECCIONES

089-0073
NUMERO
GUERRA NAVARRETE

PROVINCIA
SANTA TERESA
PARROQUIA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi-

Quito, 13 JUL 2010

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO GUEVA
NOTARIO




531243

DYGOIL CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.

Quito, 31 de mayo del 2010

Señor

César Edmundo Guerra Navarrete
Presente.-

De mi consideración:

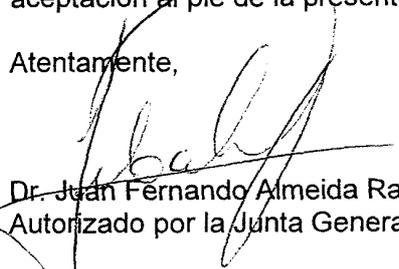
Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía DYGOIL CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA., celebrada el día 31 de mayo del 2010, designó a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL.

De acuerdo con el Reglamento sobre los requisitos que deben contener los nombramientos de los Administradores que ejerzan la representación legal, se expresa a continuación la información correspondiente:

1. **Denominación de la Compañía:** DYGOIL CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.
2. **Fechas de constitución e inscripción:** Se constituyó el 30 de marzo de 1987, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Arrégui Solano, y se inscribió en el Registro Mercantil el 22 de mayo del mismo año. Su última reforma del Estatuto Social se efectuó mediante Escritura Pública celebrada el 27 de noviembre del 2007 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 14 de enero del 2008.
3. **Nombrado en virtud de:** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada en mayo 31 de 2010.
4. **Denominación del cargo:** GERENTE GENERAL.
5. **Facultades Estatutarias:** Las contempladas en el Estatuto Social, incluida la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.
6. **Período de vigencia del nombramiento:** Dos años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.
7. **Nombramiento que reemplaza:** El presente nombramiento reemplaza al otorgado al señor Segundo Germán Guerra Navarrete quien renunció a su cargo.

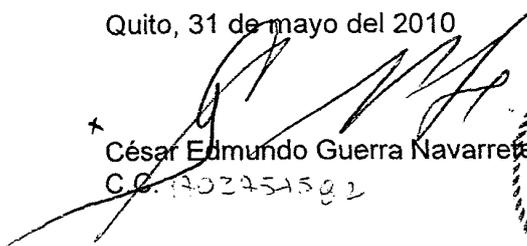
Me congratulo por el nombramiento a su favor y le agradeceré se sirva dar la razón de su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,


Dr. Juan Fernando Almeida Ramón
Autorizado por la Junta General de Socios

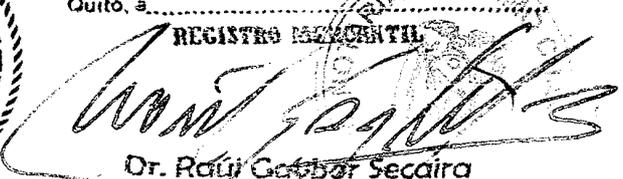
RAZON DE LA ACEPTACIÓN: Agradezco y acepto la designación de acuerdo con los términos antes mencionados.

Quito, 31 de mayo del 2010


César Edmundo Guerra Navarrete
C.C. 1303751592



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **6928** del Registro de Nombramientos Tomo No. **141** a las **7 JUN. 2010** Quito, a


Dr. Raúl Gabbay Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790802736001
RAZON SOCIAL: DYGOIL CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: DYGOIL
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: GUERRA NAVARRETE CESAR EDMUNDO
CONTADOR: ROMAN AGUILAR GLADYS TERESA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	22/05/1987	FEC. CONSTITUCION:	22/06/1987
FEC. INSCRIPCION:	29/06/1987	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	24/06/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS.

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Ciudadela: JIPIJAPA Barrio: LA CAROLINA
 Calle: AV REPUBLICA DE EL SALVADOR Número: 309 Intersección SUIZA Edificio DYGOIL Piso: 11 Oficina 11B
 Referencia ubicación: DIAGONAL AL COLEGIO BENALCAZAR Teléfono Trabajo: 022440317 Email: graman@digoil.com
 Fax: 022440909 Apartado Postal: 179410570 Teléfono Trabajo: 022440318 Celular: 099703764

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y CONTRIBUYENTES

24 JUN 2010

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AAPED03310

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 659 Y RAMIREZ Fecha y hora: 24/06/2010



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1790802736001
RAZON SOCIAL: DYGOIL CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 22/05/1987
NOMBRE COMERCIAL: DYGOIL **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Ciudadela: JIPIJAPA Barrio: LA CAROLINA Calle: AV REPUBLICA DE EL SALVADOR Número: 303 Intersección: SUJZA Referencia: DIAGONAL AL COLEGIO BENALCAZAR
 Edificio: DYGOIL Piso: 11 Oficina: 11B Teléfono Trabajo: 022440317 Email: gramang@dypoil.com Fax: 022440309
 Apartado Postal: 170410570 Teléfono Trabajo: 022440315 Celular: 099792764

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 01/10/2004
NOMBRE COMERCIAL: DYGOIL **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ORELLANA Cantón: FRANCISCO DE ORELLANA Parroquia: PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA (COCA)
 Barrio: SAN PARTIDO Calle: PRINCIPAL Número: 5 Referencia: A UNA CUADRA DE LA EMPRESA SIPEC Condado:
 VIA A LAGO AGRIC Kilómetro 5 Teléfono Trabajo: 052583219 Celular: 0993337012 Apartado Postal: 170410570 Email:
 wakwetdygoil@yolito.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE REGISTROS Y FISCOS
 Unidad: AA/REG-0310 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ ROS Y RAMIREZ Fecha y hora: 03/07/2019



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí-

Quito,

13 JUL 2019

(C) NOTARIA EN LA CIUDAD DE QUITO
 (C) NOTARIA EN LA CIUDAD DE QUITO



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DATOS DE LA EMPRESA

0005

02/07/2010

Señor: GUERRA NAVARRETE CESAR EDMUNDO

Representante Legal de la Empresa DYGOIL CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.

Ruc 1790802736001

Dirección AV. REPUBLICA DE EL SALVADOR 309 SUIZA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR DYGOIL CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

SUCURSAL	NUMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	PERIODOS ADEUDADOS
0001	340	Sin deuda	0	0	0	0

SUCURSAL	RAZON SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	DYGOIL CONSULTORIA Y SERVICIOS	1702757582	GUERRA NAVARRETE CESAR EDMUNDO	PICHINCHA

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

El presente certificado tiene validez hasta el 2010-07-31

Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS

I.E.S.S.
RECAUDACION BARTERA Y COBRANZAS
[Firma]
Blanca Meja Anangono
Firma del Funcionario
1705722724

MELO ANANGONO BLANCA

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
IESS
[Firma]
Dr. Angel V. Rocha Romero
SECRETARIO GENERAL DEL IESS
Firma del Secretario General del IESS

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi-

Quito,

13 JUL 2010

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA





JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE DYGOIL CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.

ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2010

En la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de Junio de 2010, se reúnen los socios de la compañía DYGOIL CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA., bajo los requisitos de la Ley y las deliberaciones de la Junta que a continuación se mencionan:

De manera previa, y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales, a continuación se refiere la información correspondiente:

1.- **DENOMINACIÓN:** DYGOIL CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.

2.- **LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA:** En la ciudad de Quito, en las oficinas ubicadas en la Av. República del Salvador No. 309. La Junta se inicia en fecha Junio 30 de 2010 desde las quince horas.

3.- **PRESIDENTE Y SECRETARIO:**

Preside la reunión Ing. César Guerra Navarrete y actúa como secretario ad-hoc el Doctor Juan F. Guerra González., invitado a esta reunión.

4.- **LISTA DE ASISTENTES Y QUÓRUM:**

NOMBRE SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO PART.	CAPITAL TOTAL
César Rubén Guerra Carrera (Herederos)	4.000	4.000	4.000	4.000
Ing. César Edmundo Guerra Navarrete	396.000	396.000	396.000	396.000
TOTAL	\$400.000	\$400.000	400.000	\$400.000

5.- **ACEPTACIÓN PARA REUNIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS:**

El señor Presidente expresa que se ha permitido comunicar a los señores socios para que asistan el día de hoy a la reunión de Junta General Extraordinaria Universal de DYGOIL CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA., para tratar sobre los siguientes asuntos:



Consultoría y Servicios Petroleros

1.- Aumento del capital social de la empresa y reforma de los estatutos sociales

El señor Presidente, una vez que ha constatado que el 100% del capital pagado de la compañía está presente, acogiéndose al artículo 238 de la Ley de Compañías, declara a esta Junta como Universal siempre que los socios resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden sugerido por el señor Presidente de la compañía.

La Junta delibera sobre este punto y por unanimidad resuelve instalarse en Junta General Extraordinaria Universal.

6.- PROPUESTA Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA:

6.1.- Aumento del capital social de la empresa y reforma de los estatutos sociales

Toma la palabra el Ing. César Guerra Navarrete quien manifiesta que considera necesario realizar un aumento de capital a fin de incrementar la solvencia y patrimonio. En tal virtud propone realizar un incremento de capital por la suma de DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la Reserva por Valuación de activos, con lo que el capital social de la empresa sería la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en dos millones cuatrocientas mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una, para lo cual propone el siguiente cuadro de capital:

NOMBRE SOCIO	CAPITAL ACTUAL	RESERVA POR VALUACIÓN ACTIVOS	TOTAL AUMENTO	CAPITAL SOCIAL	NO. PARTICIP.
César Rubén Guerra Carrera (Herederos)	\$ 4000	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 4.000	24.000
Ing. César Edmundo Guerra Navarrete	\$ 396.000	\$1.980.000	\$1.980.000	\$ 396.000	2.376.000
TOTAL	\$400.000	\$2.000.000	\$2.000.000	\$400.000	2.400.000

La propuesta del Presidente es aceptada por unanimidad por los socios así como el cuadro de composición de capital. Por lo tanto la Junta por unanimidad resuelve incrementar el capital social de la compañía en la suma de DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de tal suerte que el capital social luego del incremento sería la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en dos millones cuatrocientas mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una.

Por otro lado en virtud del aumento de capital aprobado, el Presidente señala que es necesario proceder con la reforma del artículo sexto de los Estatutos Sociales y por lo mismo sugiere el siguiente texto:





Consultoría y Servicios Petroleros

Artículo sexto.- Del Capital Social.- El capital social de la compañía es la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en dos millones cuatrocientas mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una.

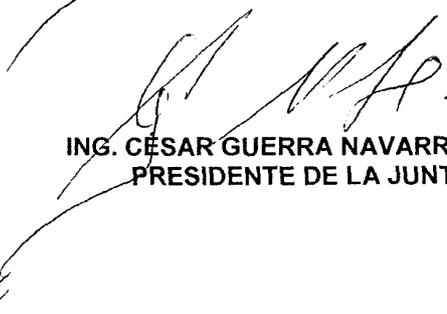
Se somete a consideración de la Junta el texto propuesto, el cual es aceptado por unanimidad, por lo tanto se reforma los Estatutos Sociales de la Empresa, de conformidad con el texto aprobado anteriormente. Se faculta al Gerente General de la Compañía y/o al Dr. Juan Francisco Guerra G. para que suscriban los documentos necesarios, escrituras públicas y realice todos los trámites pertinentes para la perfección del incremento del capital aprobado.

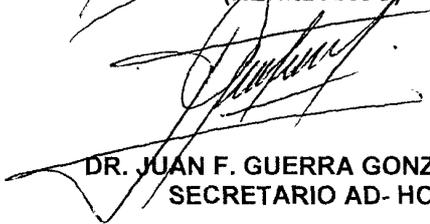
7. - APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL:

Por no haber otro asunto a ser tratado, la Presidencia concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la misma que es aprobada por unanimidad por los Socios presentes que representan el 100% del capital social pagado de la compañía, a las 16h00. Para constancia firman los señores socios, el Presidente y el Secretario Ad-Hoc, quien certifica.


ING. CÉSAR GUERRA NAVARRETE


ING. CÉSAR R. GUERRA CARRERA
(HEREDEROS)


ING. CÉSAR GUERRA NAVARRETE
PRESIDENTE DE LA JUNTA


DR. JUAN F. GUERRA GONZÁLEZ
SECRETARIO AD- HOC



**DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**

0007



Leída esta escritura al compareciente por mí el Notario, se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

ING. CESAR EDMUNDO GUERRA NAVARRETE

CC. 17 - 02757582

EX POTESTATE LEGUM



NOTARIO

(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA - NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-



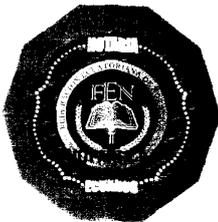
Se otorgó ante mí, el trece de julio de dos mil diez y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, del AUMENTO DE CAPITAL Y REFOMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DYGOIL CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA., debidamente sellada y firmada en Quito a, catorce de julio de dos mil diez.- c.s.



Sebastián Valdivieso
Dr. Sebastián Valdivieso
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

RAZON.- RAZON.- En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Pedro Solines Chacon, Superintendente de Compañías de Quito, según resolución Número SC.II.DJCPTE.Q.10.003635, de fecha primero de septiembre del dos mil diez, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura Matriz de Aumento de Capital y Reforma del Estatutos de la Compañía DYGOIL CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el trece de julio del dos mil diez, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito ocho de septiembre del dos mil diez.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





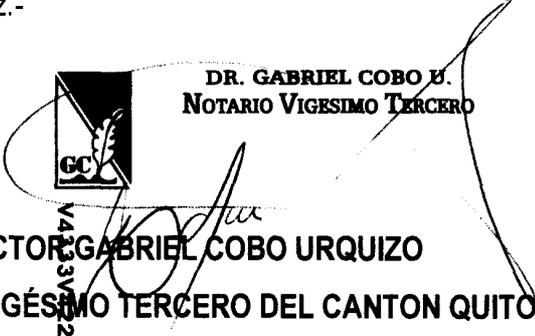
DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

0009

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON.- Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DYGOIL CONSULTORIA Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA., celebrada el 30 DE MARZO DE 1987, ante el doctor Roberto Arregui Solano, cuyo archivo se encuentra a mi cargo; la Resolución N° SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.003635, de la Superintendencia de Compañías, de fecha 01 DE SEPTIEMBRE del 2010, suscrita por el doctor Pedro Solines Chacón, Superintendente de Compañías, mediante el cual resuelve aprobar el aumento de capital suscrito de USD. \$ 400.000,00, a USD. \$ 2'400.000,00; y, la reforma de estatutos de la mencionada compañía, en los términos constantes en el testimonio debidamente certificado que antecede.- Quito a, 08 de septiembre del dos mil diez.-

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

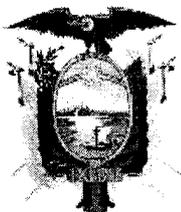


DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

1433151228



DR



0010

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CERO CERO TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO** del **SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS** de 01 de septiembre del 2.010, bajo el número **3109** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **600** del Registro Mercantil de veinte y dos de mayo de mil novecientos ochenta y siete, a fs 1077 vta., Tomo **118**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**DYGOIL CONSULTORÍA Y SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.**", otorgada el 13 de julio del 2.010, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1689**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **34270**.- Quito, a veintiuno de septiembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-

